



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.  
Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

[J01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RADICADO	087583184001-2020- 00228 -00
PROCESO:	CUSTOIDA Y CUIDADOS PERSONALES
DEMANDANTE	RITA GRACIELA RUIZ DE GARCIA C.C.22.692.578.
DEMANDADO	ENERGIO ENRIQUE FRIAS SOLANO C.C. 8.601.732.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 4 de junio de 2021, Señora Jueza: A su despacho el proceso de la referencia, allegándose escrito de la parte demandada, manifiesta que solo ve a sus hijos por fotos y porta audio. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial, con el escrito que le antecede la apoderada de la parte pasiva manifiesta que el demandado solo ve a sus hijos por fotos, y allega audio de llamada telefónica del demandado al extremo activo.

Atendiendo lo anterior, se tendrá por allegado al plenario.

**RESUELVE:**

1. **INCORPORAR**, el escrito allegado por el extremo pasivo donde manifiesta que solo puede ver a sus hijos por fotos.
2. **NCORPORAR** audio de llamada telefónica del demandado al extremo activo, donde se constata que no se entable comunicación entre las partes. ,

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ**  
Jueza

mbg

